

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados GIRA ZAMBRANO, CAROLINA Y BARRIOS, MARCOS S/ SUCESIÓN INTESTADA, Expte. SA-00071-C-2024,

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, los herederos declarados en autos y la cónyuge supérstite, han presentado el día 05/11/2025, un acuerdo particionario y adjudicación por compensación de derechos hereditarios sobre los bienes que integran la misma.-

II.- Que el mismo, se encuentra agregado al presente decisorio y lo integra.

III.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2369 del CCyC, corresponde homologar judicialmente el acuerdo de referencia y en consecuencia adjudicar en la forma peticionada los bienes componentes del acervo hereditario. lo que así RESUELVO.-

IV.- A los fines de regular los honorarios, acompañe la conformidad de los herederos y declaración jurada de bienes.-

IV.- Regístrese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza